



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 55147-2017 MSSyR - FRANCESE (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Trabajo Social MARIA CRISTINA FRANCESE, DNI N° 22.093.044, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Licenciada en Trabajo Social MARIA CRISTINA FRANCESE, DNI N° 22.093.044, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: “OPINIONES SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN MUJERES DE BARRANCAS, MAIPÚ”;
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva – Modalidad a Distancia;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 09/10/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión del día 10/12/2020;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Licenciada en Trabajo Social MARIA CRISTINA FRANCESE, DNI N° 22.093.044, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Mario Héctor PERA
- Mgter. Lisandro Carlos UTZ
- Prof. Dr. María Cristina DIUMENJO (Universidad Nacional de Cuyo)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.